

1976 LASS SE 1123

# INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

#### 1. Objeto del contrato:

Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Clearpass por parte del fabricante (ARUBA NETWORKS) por una duración de 3 años, así como contratación de una bolsa de horas dentro del mismo período para el soporte a la operación de la misma.

### 2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

Se dispone de la herramienta Clearpass de ARUBA NETWORKS para el control de acceso a la red corporativa de dispositivos autorizados, adquirida mediante el contrato del expediente 1121\_LASI\_SU\_0420, que se formalizó con la entidad TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.U., el 09 de febrero de 2021 con ID-2669, todavía hoy en vigor hasta el 24 de junio de 2024.

Para facilitar un mejor mantenimiento y calidad de servició de la solución, mediante el contrato 1121\_LASI\_SU\_0420 se dispone de un contrato de soporte con el fabricante, que permite abrir consultas, descarga de actualizaciones del software de la solución, apertura de incidencias para resolver cualquier problema surgido durante la explotación, etc.

Este servicio se contrató por 3 años desde la conformidad de EMAYA con la implantación en la red de EMAYA (cuya fecha límite era el 31.12.2021), y ante su próxima fecha de finalización el 24 de junio de 2024, se debe renovar el contrato para seguir disponiendo de los beneficios aportados por el mismo.

Asimismo, para ayudar al DTIC a desarrollar de forma más eficiente sus funciones, dado que EMAYA no dispone de los recursos suficientes para llevar a cabo dicha prestación, se requiere la contratación de una bolsa de horas con la empresa adjudicataria para disponer de un equipo de técnicos externos especializado en la herramienta que puedan dar soporte en el caso de necesidades puntuales: Configuraciones avanzadas, resolución de problemas, etc.

## 3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: SI

Expediente anterior: 1121 LASI SU 0420

<u>Importe de adjudicación expediente anterior</u>: 33.208,19€ <u>Importe consumido expediente anterior</u>: 33.208,19€

<u>Justificación diferencias consumo y presupuesto</u>: No aplican diferencias entre el importe de adjudicación y el importe consumido al haberse adjudicado el contrato por precio cierto.

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de servicio, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado y vía ordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 LCSP.







Téngase en cuenta que el contrato que se pretende licitar es una continuación del expediente 1121\_LASI\_SU\_0420, pero <u>únicamente se contratará el servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Clearpass</u> con partners de ARUBA NETWORKS, dado que los servicios profesionales de implantación de la solución y la adquisición de licencias del contrato anterior ya fueron adquiridos en el anterior contrato.

La duración adecuada del presente contrato de servicio de mantenimiento y soporte con el fabricante de la solución, se prevé para un plazo de tres (3) años, a partir del 25 de junio de 2024, sin previsión de posibilidad de prórroga.

Finalmente, se ha comprobado que no es posible la división en lotes del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 LCSP, así como que con el presente contrato no existirá duplicidad de licitaciones con el mismo objeto en EMAYA.

4.	Importe aproximado del VEC: 17.955,00 € IVA Excluido.			
5.	Financiación: ⊠ Propia	□ Canon	□ FEDER	□ NEXTGEN
6.	En caso de ser una i	nversión, códig	o de la partida	de inversión: NO APLICA
Palma,	29 de enero de 2024.			

Jaume Femenias Blanch
Director del Área del Ciclo del Agua y
Transformación Digital

Dunia Vivas López Responsable del Departamento Económico Financiero

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente 1976\_LASS\_SE\_1123 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC) ARUBA CLEARPASS, con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA Lorenzo Francisco Morey Forcades